

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 798 -2016-A/MDP

Pangoa, 02 de noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO; El expediente Administrativo N° 25486 con Carta N° 002-2016/ADCE-Consultor, de fecha 19 de agosto del 2016, del Ing. Abraham David Campos Enrique, Informe N° 679-2016-SGDPMA/MDP, de fecha 06 de setiembre de 2016, del Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Ana Luz Pérez Calderón, Informe N° 321-2016-SGPP/MDP, de fecha 14 de setiembre 2016 del sub Gerente de Planificación y Presupuesto, B/Cont. Edison Huarcaya Taipe, Informe N° 155-2016-UA/MDP, de fecha 11 de octubre del 2016, de la Responsable de elaboración de contratos Sra. Wilma Arroyo Santamaría, Informe N° 0790-2016-UA-MDP, de fecha 12 de octubre del 2016, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento CP. Yuli M. Pizarro Mendoza, Informe Legal N° 586-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA, de fecha 20 de octubre de 2016, del Asesor Legal, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, sobre reconocimiento de deuda al Ing. Abraham David Campos Enrique, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativa;

Que, con fecha 25 de agosto del 2014 se suscribió el contrato N° 161-2014-UASA/MDP con el Ing. Abraham David Campos Enrique, cuyo objeto fue la **"La Contratación de un Profesional para la Elaboración de la Liquidación técnica Financiera de 02 Proyectos de Reparaciones Colectivas:**

- **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Comunidad Nativa Tres Unidos de Matereni, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín".**
- **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Comunidad Nativa Mazaronquiari, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín".**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 606 -2016-AL/MDP, de fecha 01 de agosto del 2016, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la comunidad Nativa Mazaronquiari, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín";**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 640-2016-A/MDP, de fecha 17 de agosto del 2016, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Comunidad Nativa Tres Unidos de Matereni, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín";**

Que, mediante Carta N° 002-2016/ADCE-Consultor, de fecha 19 de agosto del 2016, el Ing. Abraham David Campos Enrique, solicita pago del servicio de Consultoría de Liquidación Técnica, Física y Financiera de los dos proyectos de Reparaciones Colectivas, cuyo

Orden de servicio es el N° 1346, por el importe de S/ 10,000.00 nuevos soles de las dos liquidaciones. Para ello cuentan con sus resoluciones respectivas;

Que, mediante Informe N° 679-2016-SGDPMA/MDP, de fecha 06 de setiembre del 2016, de la sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Ana Luz Pérez Calderón, solicita el reconocimiento de deuda correspondiente al pago de la Orden de Servicio N° 1346, SIAF N° 3106, de fecha 25 de agosto del 2014. Por Tanto la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente cumple con otorgar la conformidad del servicio de los proyectos:

- **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Comunidad Nativa Tres Unidos de Matereni, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín".**
- **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Comunidad Nativa Mazaronquiari, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín".**

Que, mediante Informe N° 321-2016-SGPP/MDP, de fecha 14 de setiembre del 2016, el sub Gerente de Planificación y Presupuesto, B/Cont. Edison Huarcaya Taipe, solicita se emita resolución de reconocimiento de pago, para proceder con la certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 236-2016-KLCM/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 10 octubre del 2016, la Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, solicita previo a emitir opinión legal la siguiente información:

- Si se otorgó ampliación de plazo al contrato N° 161-2014-UASA/MDP
- Cálculo de penalidades

Que, mediante Informe N° 155-2016-UA/MDP, de fecha 11 de octubre del 2016, informa el cálculo de penalidades al Contrato N° 161-2014-UASA/MDP, por monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), siendo el plazo de ejecución 30 días calendarios computados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, siendo fecha de prestación del servicio el 29.09.2014, y; revisado el expediente se determina que el Sr. Campos Enrique Abraham David, ha llegado a superar el monto máximo de la penalidad, por lo que la Unidad que corresponde deberá efectuar el descuento del 10% del monto del contrato, por penalidad acumulada;

Que, con Informe N° 586-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA, de fecha 20 de octubre del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, entre otros puntos manifiesta:

Que, el reconocimiento de pago se tiene los prescrito en el numeral 1, del artículo 37 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que dice que los gastos comprometidos no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional en el periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el año nuevo fiscal, la certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 del artículo 7 de la Ley General, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función al PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

Por las consideraciones expuestas en el párrafo presente opina:

- Que, se PROCEDA CON EL RECONOCIMIENTO DE PAGO vía acto resolutorio, a favor del Ing. ABRAHAM DAVID CAMPOS ENRIQUE por la elaboración de la liquidación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Técnica y Financiera de 02 proyectos de reparaciones colectivas: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE VACUNO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNIN" y "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNIN, por la suma de S/ 10,000.0 (Diez mil con 00/100 soles), previa aplicación de la penalidad acumulada, según lo señalado en el Informe N° 155-2016-UA/MDP.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda pendiente al **ING. ABRAHAM DAVID CAMPOS ENRIQUE**, por la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) del servicio de Elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera de 02 Proyectos de Reparaciones Colectivas:

- 1) "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Comunidad Nativa Tres Unidos de Matereni, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín".
- 2) "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Comunidad Nativa Mazaronquiari, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Sub Gerencia de Administración que previo al pago se aplique la penalidad según corresponda de acuerdo al Informe N° 155-2016-UA/MDP, de fecha 11 de octubre del 2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración e instancias correspondientes

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias correspondientes y a la persona natural y/o jurídica que fuese de su interés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Ing. Pedro Casañeda Vela
ALCALDE



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 586-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA



A : Abg. MARCO ANTONIO OCHANTE MENDOZA
GERENTE MUNICIPAL MDP
DE : Abg. KATHERINE L. CHUQUIPIONDO MARTINEZ
ASESOR LEGAL MDP
ASUNTO : INFORME SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE
CONTRATO N° 161-2014-UASA/MDP
REF : Informe N° 679-2016-SGDPMA/MDP
FECHA : Pangoa, 20 de octubre del 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, e informarle que mediante Proveído S/N suscrito por su despacho, se requiere opinión al reconocimiento de deuda a nombre del Sr. Abraham David Campos Enrique.

Que, mediante Contrato N° 161-2014-UASA/MDP, entre la municipalidad distrital de Pangoa y el Ing. Campos Enrique Abraham David, suscrita el 25 de agosto del 2014, con ejecución de plazo de 30 días calendarios. con el objetivo de la contratación de SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA DE 02 PROYECTOS DE REPARACIONES COLECTIVAS:

- 1. "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".
2. "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

Que, mediante Carta N° 003-2014-ADCE/CONSULTOR, de fecha 25 de setiembre del 2014, el consultor solicita revisión de las liquidaciones técnica financiera.

Que, mediante Carta N° 089-2014-SGDPMA/MDP, de fecha 19 de noviembre del 2014, el sub gerente de desarrollo productivo y medio ambiente remite observaciones de la liquidación técnica financiera de los proyectos de reparaciones colectivas. (No cuenta con firma de recepción)

Que, mediante Carta N° 011-2014-ADCE/CONSULTOR, de fecha 02 de diciembre del 2014, el consultor presenta el levantamiento de observaciones de la liquidación técnica financiera.

Que, mediante carta N° 093-2014-SGDPMA/MDP, de fecha 11 de diciembre del 2014, el sub gerente de desarrollo productivo y medio ambiente remite observaciones de la liquidación técnica financiera de los proyectos de reparaciones colectivas.

PROVEIDO:

PASE A Secretaría General
PARA: Emitir Resolución

Official signature and stamp at the bottom of the document.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abg. Katherine Chuquiopiondo Martínez
ASESOR LEGAL

CONSULTOR, de fecha 17 de
las observaciones de la liquidación técnica
reparaciones colectivas.

mediante carta N° 001-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 30 de enero del
el sub gerente de desarrollo productivo y medio ambiente remite observaciones
encontradas en el área de contabilidad.

Que, mediante Carta N° 003-2015-ADCE/CONSULTOR, de fecha 20 de febrero
del 2015, el consultor entrega la liquidación técnica y financiera.

Que, mediante Carta N° 004-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 31 de enero del
2015, el sub gerente de desarrollo productivo y medio ambiente, solicita al consultor
que se levante las observaciones encontradas por el área de contabilidad.

Que, mediante carta N° 003-2015/ADCE-Consultor, de fecha 12 de mayo del
2015, el consultor entrega la liquidación técnica y financiera.

Que, mediante carta N° 005-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 17 de junio del
2015, el sub gerente de desarrollo productivo y medio ambiente solicita al consultor que
levante y/o subsane las observaciones.

Que, mediante Carta N° 011-2015/ADCE-Consultor, de fecha 15 de julio del
2015, el consultor entrega la liquidación técnica y financiera de los proyectos.

Que, mediante Carta N° 011-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 28 de setiembre
del 2015, el sub gerente de desarrollo productivo y medio ambiente, solicita al consultor
que levante y/o subsane las observaciones.

Que, mediante Carta N° 010-2015/ADCE-Consultor, de fecha 10 de noviembre
del 2015, el consultor entrega la liquidación técnica y financiera de los proyectos.

Que, mediante Carta N° 017-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 09 de diciembre
del 2015, el sub gerente de desarrollo productivo y medio ambiente, solicita al consultor
que levante y/o subsane las observaciones.

Que, mediante Carta N° 013-2015/ADCE-Consultor, de fecha 11 de diciembre
del 2015, el consultor realiza el levantamiento de observaciones.

Que, mediante Carta N° 018-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 16 de diciembre
del 2016, el sub gerente de desarrollo productivo y medio ambiente, solicita al consultor
que levante y/o subsane las observaciones.

Que, mediante Carta N° 014-2015/ADCE-Consultor, de fecha 17 de diciembre
del 2015, el consultor realiza el levantamiento de observaciones.

Que, mediante Informe N° 534-2015, de fecha 18 de diciembre del 2016, la sub
gerente de desarrollo productivo y medio ambiente emite la conformidad de servicio al
50% del servicio de elaboración de liquidación técnica financiera de proyectos de
reparaciones colectivas.

Que, mediante Carta N° 0388-2015-GM/MDP, de fecha 29 de diciembre del
2015, el gerente municipal informa al consultor que deberá de levantar observaciones
recomendadas por la Unidad de Contabilidad.

Que, mediante Carta N° 01-2016/ADCE-Consultor, el Ing. Abraham Campos entrega liquidación técnica y financiera de los cuatro proyectos según contrato N° 160-2014-UASA/MDP y N° 161-2014-UASA/MDP.

Que, mediante Carta N° 006-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 31 de marzo del 2016, la Sub gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente informa al consultor sobre las observaciones encontradas en las liquidaciones técnicas financieras de los 04 proyectos productivos, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 001-2016-SGDPMA/DCVJ/FMOD.

Que, mediante Carta N° 03-2016/ADCE-Consultor, el Ing. Abraham Campos entrega la liquidación técnica y financiera de los cuatro proyectos según contrato N° 160-2014-UASA/MDP y N° 161-2014-UASA/MDP.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2016-A/MDP, de fecha 29 de abril del 2016, se conforma la comisión revisora de Liquidación técnica y Financiera de las obras ejecutadas por la entidad y financiadas por Reparaciones Colectivas, integrado por:

- Ing. Sara Yudith, TORPOCO RIVERA
 - Ing. Ana Luz, PEREZ CALDERON
 - CPC. Gerson David, APOLINARIO DURAND
- Jefa de División de Obras
Sub Gerente Des. Productivo y Med. Ambiente
Sub Gerente de Administración

Que, mediante Informe N° 004-2016/CRLTF/R.A.N395/MDP, de 01 de junio del 2016, el Comité de revisión de Liquidación técnica y Financiera de las obras ejecutadas por la entidad y financiadas por Reparaciones Colectivas, emite CONFORMIDAD DE LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA DE OBRA "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

Que, mediante Informe N° 009-2016/CRLTF/R.A.N395/MDP, de 17 de junio del 2016, el Comité de revisión de Liquidación técnica y Financiera de las obras ejecutadas por la entidad y financiadas por Reparaciones Colectivas, emite CONFORMIDAD DE LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA DE OBRA "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2016-AL/MDP, de fecha 01 de agosto del 2016, se aprobó la liquidación técnica financiera de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 640-2016-A/MDP, de fecha 17 de agosto del 2016, se aprobó la liquidación técnica financiera de la obra "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

Que, mediante Carta N° 002-2016/ADCE-Consultor, de fecha 18 de agosto, el Ing. Abraham Campos Enrique, solicita pago de consultoría de liquidaciones técnicas,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abg. Ramón C. Quiroz Martínez
ASESOR LEGAL

físicas y financieras de los 02 proyectos de reparaciones colectivas de acuerdo al Contrato N° 161-UASA/MDP.

Que, mediante Informe N° 679-2016-SGDPMA/MDP, de fecha 07 de setiembre del 2016, la sub gerente de desarrollo productivo y medio ambiente otorga la CONFORMIDAD de servicio de los siguientes Proyectos de liquidación técnicas y Financieras:

- Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".
- Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el término reconocimiento de obligación de pago se encuentra establecido en el artículo 28° de la Ley General del Sistema de Tesorería - Ley N° 28693, el mismo que señala en su numeral 28.1 que "El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos.

Es pertinente tener en cuenta lo contenido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007 -EF/77.15, que en el artículo 8° sobre Documentación para la fase del Gasto Devengado establece que "El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:

1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.
2. Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato acompañado con la respectiva factura, únicamente en los casos a que se refiere el inciso c) del numeral 9.1 del artículo 9° de la presente Directiva.

Que, según lo señalado en el numeral 1, del artículo 37° de la Ley N° 28411 - Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona que los gasto comprometidos no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional en el periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestario aprobados para el año nuevo fiscal, la certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numeral 77.1 del artículo 7° de la ley general, constituyen un acto de administración cuya finalidad garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abg.  C. 
ASESOR LEGAL

año fiscal respectivo, en función al PCA, previo cumplimiento a las disposiciones legales vigente que regulen el objetivo materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la relación del correspondiente registro presupuestario.

Que, mediante Informe N° 155-2016-UA/MDP, de fecha 11 de octubre del 2016, la Unidad de Abastecimiento, informa que según la cláusula novena del Contrato N° 161-2014-UASA/MDP, mediante la cual señala que si el consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%), asimismo se determina que el Sr. Campos Enrique Abraham David, ha llegado a superar el monto máximo de la penalidad.

Que, habiéndose cumplido lo señalado en la cláusula quinta del Contrato N° 161-UASA/MDP, señala que la forma de pago será:

- 50% a la entrega del Informe de la liquidación técnica y financiera
- 50% a la aprobación de la liquidación técnica y financiera mediante acto resolutivo.

Que, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 606-2016-AL/MDP, que aprueba la liquidación técnica financiera de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN" y Resolución de Alcaldía N° 640-2016-A/MDP, que aprueba la liquidación técnica financiera de la obra "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO –JUNIN". Asimismo existiendo el informe de CONFORMIDAD de la Sub gerencia de desarrollo productivo y medio ambiente.

Por lo expuesto, de conformidad a las normas legales precitadas; esta oficina de Asesoría Legal OPINA:

- Que, se PROCEDA CON EL RECONOCIMIENTO DE PAGO vía acto resolutivo, a favor del Ing. ABRAHAM DAVID CAMPOS ENRIQUE por la elaboración de la liquidación Técnica y Financiera de 02 proyectos de reparaciones colectivas: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO –JUNIN" y "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN" Por la suma de S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), previa aplicación de la penalidad acumulada, según lo señalado en el Informe N° 155-2016-UA/MDP.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abg. Katherine Chuquipiondo Martínez
ASESOR LEGAL



Año de la Consolidación del Mar de Grau

INFORME N° 679-2016-SGDPMA/MDP

A : ABOG. MARCO A. OCHANTE MENDOZA.
 GERENTE MUNICIPAL/MDP.

DE : ING. ANA LUZ PÉREZ CALDERÓN.
 SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE/MDP.

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIO A NOMBRE DEL SR. ABRAHAM DAVID CAMPOS ENRIQUE.

FECHA : Pangoa, 07 de setiembre del 2016.

06 SEP 2016
 25486
 08:33c
 98

Por el presente es grato dirigirme a su Despacho para saludarle cordialmente, y a la vez solicitarle el reconocimiento de deuda correspondiente al pago de la Orden de Servicio N°1346, SIAF N° 3106, de fecha 25 de agosto del 2014.

Teniendo en consideración los documentos que hacen referencia a lo actuado, los mismos que tratan sobre las Liquidaciones Técnicas Financieras de los proyectos de reparaciones colectivas denominados, "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN Tres Unidos de Matereni, Distrito de Pangoa - Satipo Junín" y "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN de Mazaronquiari, Distrito de Pangoa - Satipo Junín, respectivamente, se procede a detallar a continuación.

Orden de Servicio N° 1346, SIAF N° 3106, de fecha 25 de agosto del 2014 a nombre del Sr. Abraham David Campos Enrique se realizó el Contrato N° 161-2014-UASA/MDP, de fecha 25 de agosto del 2014, se contrató un personal para realizar Liquidaciones Técnicas Financieras de los Proyectos:

Carta N° 003-2014-ADCE/CONSULTOR, de fecha 25 de setiembre del 2014, es emitida por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, para realizar la revisión de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los proyectos.

Carta N° 003-2014-ADCE/CONSULTOR, de fecha 29 de setiembre del 2014, es emitida por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, para realizar la revisión de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los proyectos.

Informe N° 678-2014-SGDPMA/MDP, de fecha 01 de octubre del 2014, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Silvano Huamán Sedano, se realiza la conformidad del 50% del servicio de elaboración de liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 300-2014-UASA/MDP, de fecha 10 de noviembre del 2014 emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y servicios auxiliares, Sr. Yim A. Aguirre Apolinario, se informa sobre la aplicación de penalidades en el servicio de elaboración de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ASESORIA LEGAL
 RECEPCION

"IMPRIME AL REVERSO DE LA HOJA, PARA EVITAR Y REDUCIR LA TALA DE ARBOL"

EXP 25486 HORA 11:53
 FOLIO 98 FIRMAS

060 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVEIDO:
 PASE A: Asesoría legal
 de arbol
 de apinar
 Fecha



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
GESTION 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Carta N° 003-2014-ADCE/CONSULTOR, de fecha 25 de setiembre del 2014, es emitida por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, para realizar la revisión de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los proyectos.

Carta N° 089-2014-SGDPMA/MDP, de fecha 19 de noviembre del 2014, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Silvano Huamán Sedano, se realiza la notificación al consultor sobre las observaciones encontradas de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 011-2014-ADCE/CONSULTOR, de fecha 02 de diciembre del 2014, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 0277-2014-UC/MDP, de fecha 09 de diciembre del 2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Pedro H. Ricce Torres, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 093-2014-SGDPMA/PDP, de fecha 11 de diciembre del 2014, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Silvano Huamán Sedano, se realiza la notificación al consultor sobre las observaciones encontradas de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 014-2014-ADCE/CONSULTOR, de fecha 16 de diciembre del 2014, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 942-2014-SGDPMA/MDP, de fecha 22 de diciembre del 2014, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Silvano Huamán Sedano, remite el levantamiento de observaciones del servicio de elaboración de liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 018-2015-CONT/MDP, de fecha 26 de enero del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Ivethe Valerio Laureano, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Ivethe J. Valeriano Laureano, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Memorándum N° 070-2015/SGA-MDP, de fecha 29 de enero del 2015, emitido por el Sub Gerente de Administración Lic. Marco A. Rubina Huerta, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Con Carta N° 001-2015-SGDPMA/PDP, de fecha 30 de enero del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Luis S. Noroña Velarde, se realiza la notificación al consultor sobre las observaciones encontradas de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 003-2015-ADCE/CONSULTOR, de fecha 20 de febrero del 2015, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

.....
"IMPRIME AL REVERSO DE LA HOJA, PARA EVITAR Y REDUCIR LA TALA DE ARBOLES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
GESTION 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Informe N° 073-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 20 de febrero del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Luis Noroña Velarde, remite el levantamiento de observaciones del servicio de elaboración de liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 075-2015-CONT/MDP, de fecha 24 de marzo del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Ivette Valerio Laureano, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Memorándum N° 155-2015/SGA-MDP, de fecha 27 de marzo del 2015, emitido por el Sub Gerente de Administración Lic. Marco A. Rubina Huerta, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 004-2015-SGDPMA/PDP, de fecha 31 de enero del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Luis S. Noroña Velarde, se realiza la notificación al consultor sobre las observaciones encontradas de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 003-2015-ADCE/CONSULTOR, de fecha 12 de mayo del 2015, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 152-2015-CONT/MDP, de fecha 15 de junio del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Ivette Valerio Laureano, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 005-2015-SGDPMA/PDP, de fecha 17 de junio del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Luis S. Noroña Velarde, se realiza la notificación al consultor sobre las observaciones encontradas de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 011-2015-ADCE/CONSULTOR, de fecha 14 de julio del 2015, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 278-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 15 de julio del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Luis Noroña Velarde, remite el levantamiento de observaciones del servicio de elaboración de liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 208-2015-CONT/MDP, de fecha 21 de setiembre del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Ivette Valerio Laureano, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 011-2015-SGDPMA/PDP, de fecha 28 de setiembre del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Ana Luz Pérez Calderón, se realiza la notificación al consultor sobre las observaciones encontradas de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

.....
"IMPRIME AL REVERSO DE LA HOJA, PARA EVITAR Y REDUCIR LA TALA DE ARBOLES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
GESTION 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Carta N° 010-2015-ADCE/CONSULTOR, de fecha 09 de noviembre del 2015, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 258-2015-CONT/MDP, de fecha 07 de diciembre del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Iveth Valerio Laureano, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 017-2015-SGDPMA/PDP, de fecha 09 de diciembre del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Ana Luz Pérez Calderón se realiza la notificación al consultor sobre las observaciones encontradas de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 013-2015-ADCE/CONSULTOR, de fecha 10 de diciembre del 2015, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 263-2015-CONT/MDP, de fecha 11 de diciembre del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Iveth Valerio Laureano, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 018-2015-SGDPMA/PDP, de fecha 16 de diciembre del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Ana Luz Pérez Calderón se realiza la notificación al consultor sobre las observaciones encontradas de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 014-2015-ADCE/CONSULTOR, de fecha 17 de diciembre del 2015, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 534-2015-SGDPMA/PDP, de fecha 18 de diciembre del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Ana Luz Pérez Calderón, se realiza la Conformidad de servicio de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos:

Opinión Legal N°152-2015-EVC/ALI/MD-PANGOA, de fecha 23 de diciembre del 2015, emitido por el Asesor Legal Interno MDP-Pangoa, Abog. Emer Valero Caynicela, se realiza la Opinión Legal sobre la Conformidad de Servicio al 50% de la Liquidación técnica y Financiero de los dos proyectos.

Memorándum N°1275-2015-GM/MD, de fecha 28 de diciembre del 2015, emitido por el Gerente Municipal, Arq. Juan Sáenz Surichaqui, solicita información si el consultor realizo el levantamiento de las observaciones realizadas en la Liquidación técnica y Financiero.

Informe N° 278-2015-CONT/MDP, de fecha 29 de diciembre del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Iveth Valerio Laureano, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

.....
"IMPRIME AL REVERSO DE LA HOJA, PARA EVITAR Y REDUCIR LA TALA DE ARBOLES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
GESTION 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Informe N° 279-2015-CONT/MDP, de fecha 29 de setiembre del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Ivethe Valerio Laureano, donde remite información de las observaciones a las liquidaciones Técnicas y Financieras, referente al Memorandum N°1275-2015-GM/MD.

Carta N° 0388-2015-GM/MDP, de fecha 29 de diciembre del 2015, emitido por el Gerente Municipal Arq. Juan Sáenz Surichacqui, informa las observaciones encontradas en las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 01-2016-ADCE/CONSULTOR, de fecha 16 de febrero del 2016, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 001-2016-SGDPMA/DCVJ/FMOD, de fecha 30 de marzo del 2016, emitido por el CPC. Deysi Cintia Vilchez Jiménez, Ing. Fernando Marino Ocharima Deudor, se realiza Informe de liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 006-2016-SGDPMA/PDP, de fecha 31 de marzo del 2016, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Ana Luz Pérez Calderón se realiza la notificación al consultor sobre las observaciones encontradas de las liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Carta N° 03-2016-ADCE/CONSULTOR, de fecha 11 de abril del 2016, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite el levantamiento de las observaciones encontradas de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Informe N° 250-2016-SGDPMA/MDP, de fecha 28 de abril del 2016, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Ing. Ana Luz Pérez Calderón, remite expedientes de liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Según Resolución de Alcaldía N°395-2016-AL/MDP, de fecha 29 de abril del 2016, indica en el Artículo Primero.- Conformar la comisión revisora de Liquidación Técnica y Financiera.

Carta N°004-2016/CRLTF/R.A.N°395/MDP, emitido por el comité de revisión de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN de Mazaronquiari, Distrito de Pangoa – Satipo Junín", expresa el informe de conformidad de evaluación a la Liquidación técnica y Financiero de los dos proyectos.

Informe N°852-2016-SGDUR/MDP, de fecha 08 de julio del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDP, emite Opinión Favorable a la Liquidación Técnica Financiero del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN de San Emiliano de Cachingarani, Distrito de Pangoa – Satipo Junín", recomendando que se apruebe con acto Resolutivo.

Según Resolución de Alcaldía N°606-2016-AL/MDP, de fecha 01 de agosto del 2016, indica en el Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN de Mazaronquiari, Distrito de Pangoa – Satipo

.....
"IMPRIME AL REVERSO DE LA HOJA, PARA EVITAR Y REDUCIR LA TALA DE ARBOLES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

GESTION 2015 - 2018

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Junín", ejecutado por el monto de S/. 93,334.70 soles (92.34%); y al 100% de avance físico ejecutado en merito a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Informe N°009-2016/CRLTF/R.A.N°395/MDP, emitido por el comité de revisión de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN de Tres Unidos de Matereni, Distrito de Pangoa - Satipo Junín", expresa el informe de conformidad de evaluación a la Liquidación técnica y Financiera.

Con Informe N°896-2016-SGDUR/MDP, de fecha 19 de julio del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDP, emite Opinión Favorable a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN de Mapotoa, Distrito de Pangoa - Satipo Junín", recomendando se apruebe mediante acto Resolutivo.

Según Resolución de Alcaldía N°640-2016-AL/MDP, de fecha 17 de agosto del 2016, indica en el Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN de Tres Unidos de Matereni, Distrito de Pangoa - Satipo Junín", ejecutado la obra por el monto de S/. 84,216.50 soles (84.22%); y al 100% de avance físico ejecutado en merito a os documentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Carta N° 002-2016-ADCE/CONSULTOR, de fecha 18 de agosto del 2016, es emitido por el consultor Ing. Abrahán D. Campos Enrique, donde remite la solicitud de pago de consultoría de las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los dos proyectos.

Por tanto, la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente cumple en otorgar la conformidad del Servicio de los siguientes Proyectos de Liquidaciones Técnicas y Financieras:

Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN de Mazaronquiari, Distrito de Pangoa - Satipo Junín".

Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la CC.NN de Tres Unidos de Matereni, Distrito de Pangoa - Satipo Junín".

Es todo cuanto puedo informarle, para su atención y trámite correspondiente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

